

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1 Fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue instalada el 6 de octubre de 2009, para cumplir con las tareas enumeradas por el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante oficio **DGPL 61-II-2-1338** de fecha **29 de abril de 2011**, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número **4767**, que contiene una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 Y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la **Diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz**, del Grupos Parlamentario del Partido Acción Nacional, durante la sesión de la misma fecha.

Con estos antecedentes, la Comisión, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Iniciativa con proyecto de decreto referida, a fin de valorar su contenido y deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos de la citada Iniciativa, se señala que es necesario reconocer la contribución que hace el sector social de la economía al desarrollo nacional mediante el fomento del ahorro interno, la creación de nuevas y mejores fuentes de empleo e ingreso, y la promoción de actividades productivas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE  
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO QUE REFORMA LOS  
ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL

integradoras del esfuerzo colectivo y social, a través de sociedades cooperativas, empresas asociativas y solidarias.

En la Iniciativa se señala que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los sectores público, privado y social, son concurrentes en el desarrollo y crecimiento de la economía nacional. Asimismo, se señala que en el séptimo párrafo de dicho artículo, se especifica que la Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, el cual se encuentra conformando por: los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

En cuanto a la regulación de las organizaciones del sector social de la economía en nuestro país, así como su fomento, en la exposición de motivos de la Iniciativa presentada por la Diputada Aguilar Armendáriz, se señala que se encuentra plasmada en las leyes General de Sociedades Mercantiles; de Sociedades de Solidaridad Social; General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; General de Sociedades Cooperativas; Federal del Trabajo; Agraria; General de Desarrollo Social; Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil; Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal; de Ahorro y Crédito Popular; de Desarrollo Rural Sustentable; así como los Códigos Civiles Federal y locales, entre otras.

Bajo la perspectiva de la Iniciativa, el fomento del sector social de la economía, se ve atendida en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), cuya vinculación con el sector social de la economía a que se refiere el artículo 25 Constitucional, radica en la declaración de política económica del Estado que contiene tres aspectos fundamentales: la rectoría económica, los sectores productivos, cuya existencia y actuar quedan garantizados, y las áreas económicas en los que pueden participar los sectores público, privado y social.

Por otro lado, se señala que en la Ley General de Desarrollo Social, dentro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social se encuentra claramente incorporado el de "Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución", según la fracción II de su artículo 11; y con mayor alcance, el artículo 14, fracción V del mismo ordenamiento determina como una de las vertientes de esa Política Nacional el "Fomento del sector social de la economía".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE  
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO QUE REFORMA LOS  
ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL

A su vez, el artículo 19 de la LGDS prevé que son prioritarios y de interés público “Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía”. En este contexto, se considera que la LGDS imprime mayor solidez y alcance en el tema, en el marco del capítulo V “Del Fomento al Sector Social de la Economía”, cuyas disposiciones son complementadas por el capítulo V de su reglamento en materia de fomento del sector social de la economía.

Como punto central de la exposición de motivos, la Diputada Aguilar Armendáriz afirma que la mayoría de la población objetivo de los distintos programas de fomento al sector social de la economía, no cuentan con el conocimiento suficiente para generar los proyectos productivos para ser apoyados, lo que deriva en que dicha población no pueda acceder a la oferta de programas y apoyos que existen por parte del Gobierno Federal.

Para la Diputada iniciadora de la propuesta, es muy importante que las secretarías encargadas de los programas antes mencionados, brinden el apoyo y la asesoría técnica y jurídica, para que la población objetivo de estos programas pueda desarrollar proyectos productivos viables, que sean susceptibles de apoyos por parte de dichas dependencias.

Puntualmente, la Iniciativa propone adicionar un segundo párrafo a los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

**En el caso del desarrollo de actividades productivas, se dará especial prioridad a las familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y los que se ubiquen en las regiones de mayor marginación.**

Artículo 34. ...

**Asimismo, se realizará una extensa difusión y promoción por parte de los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal, de los programas enfocados al desarrollo de proyectos productivos, dirigidos a las familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y los que se ubiquen en las regiones de mayor marginación.**

En conclusión, la iniciativa busca establecer dentro de la Ley General de Desarrollo Social, que exista una mayor difusión y promoción de los programas enfocados al desarrollo de proyectos productivos de los sectores sociales en las zonas de mayor marginación, que se brinde asesoría técnica y jurídica para dar viabilidad a los proyectos que emanen de dichas zonas, y que se dé especial prioridad al desarrollo de proyectos productivos en las zonas de mayor marginación. Tiene la finalidad de que las personas con menos oportunidades, tengan la opción de acceder a un apoyo, que les pueda garantizar el desarrollo de una actividad productiva, que les de empleo, un ingreso digno, y mayor bienestar social.

#### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA**

1. La Comisión de Desarrollo Social reconoce la preocupación de la Diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, por ampliar las acciones de promoción y los beneficios los distintos programas gubernamentales, orientados a fortalecer la economía social, sin embargo ya existen diversos marcos legales y reglamentarios que obligan a las instancias gubernamentales que rigen la forma y alcance de la promoción de los beneficios de dichos programas. En específico, los programas de desarrollo social están sujetos a reglas de operación que son modificadas y evaluadas anualmente.
2. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala en su segundo párrafo que: "Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria".
3. Como lo señala la Iniciativa en comento, existe una gran cantidad de mecanismos de regulación y de programas de fomento al sector social de la economía, de los cuáles, la Ley General de Desarrollo Social sólo es responsable de la ejecución de unos cuantos; a saber: el Programa de Opciones Productivas; el Programa de Fomento Artesanal; y, el Programa de Coinversión Social.

4. Se coincide con la Diputada iniciadora de la propuesta, en el sentido de que es muy importante que las Secretarías encargadas de los programas que apoyan al sector social de la economía, brinden la asesoría técnica y jurídica, para que la población objetivo de estos programas pueda desarrollar proyectos productivos viables, que sean susceptibles de apoyos por parte de dichas dependencias. Sin embargo, no es materia de la Ley General de Desarrollo Social la operación específica de los programas ejecutados por el gobierno federal. Además, debe apuntarse que estas tareas ya se realizan como parte de la aplicación de las reglas de operación de los programas gubernamentales.
5. En particular, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en sus artículos 30 y 31, señalan los criterios generales que deberán contener las reglas de operación de los programas gubernamentales. Entre ellas se encuentran el ser simples y de fácil acceso a los beneficiarios. Además se establece que las dependencias coordinadoras de los programas deberán brindar la asesoría e información para lograr la obtención de los beneficios del programa.
6. Bajo los argumentos expuestos, y una vez analizada y discutida la Iniciativa en análisis, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, determinó en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre del año en curso, desechar de la Iniciativa con proyecto de decreto en comento. Por los argumentos anteriormente expuestos, la Comisión somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se **desecha la Iniciativa** con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 Y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la Diputada **Velia Idalia Aguilar Armendáriz**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2011.

**SEGUNDO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2011.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Presidente</b> Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Veracruz (PRI)	<del>1</del>	<del>1</del>	
	<b>Secretario</b> Dip. Aarón Irizar López Sinaloa (PRI)	<del>2</del>	<del>1</del>	
	<b>Secretario</b> Dip. Edgardo Melhem Salinas Tamaulipas (PRI)	<del>1</del>	<del>1</del>	
	<b>Secretaria</b> Dip. Maricela Serrano Hernández México (PRI)	<del>1</del>	<del>1</del>	
	<b>Secretario</b> Dip. Liborio Vidal Aguilar Yucatán (PVEM)	<del>1</del>	<del>1</del>	
	<b>Secretario</b> Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza Baja California (PAN)	<del>1</del>	<del>1</del>	
	<b>Secretario</b> Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano Oaxaca (PRI)	<del>1</del>	<del>1</del>	
	<b>Integrante</b> Dip. Jesús Giles Sánchez Morelos (PAN)			



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE  
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO QUE REFORMA LOS  
ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>Secretario</b> Dip. Hugo Héctor Martínez González Coahuila (PRI)			
	<b>Secretario</b> Dip. Gerardo Sánchez García Guanajuato (PRI)			
	<b>Secretario</b> Dip. Sergio Octavio Germán Olivares México (PAN)			
	<b>Secretario</b> Dip. Martín García Avilés Michoacán (PRD)			
	<b>Secretaria</b> Dip. Elsa María Martínez Peña Coahuila (NA)			
	<b>Integrante</b> Dip. Alfonso Primitivo Ríos Durango (PT)			
	<b>Integrante</b> Dip. Esteban Albarrán Mendoza Guerrero (PRI)			



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE  
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO QUE REFORMA LOS  
ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL


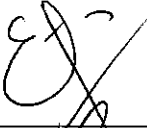





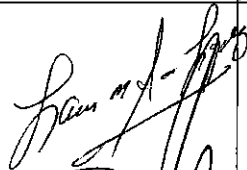

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Integrante</b> Dip. Jesús Ricardo Enríquez Fuentes México (PRI)			
	<b>Integrante</b> Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena Guanajuato (PAN)			
	<b>Integrante</b> Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz Chiapas (PAN)			
	<b>Integrante</b> Dip. Alba Leonila Méndez Herrera Veracruz (PAN)			
	<b>Integrante</b> Dip. Adriana Terrazas Porras Chihuahua (PRI)			
	<b>Integrante</b> Dip. José Oscar Aguilar González Puebla (PRI)			
	<b>Integrante</b> Dip. Carlos Luis Meillón Johnston Jalisco (PAN)			
	<b>Integrante</b> Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez Distrito Federal (PRD)			
	<b>Integrante</b> Dip. Narcedalia Ramírez Pineda Oaxaca (PRI)			





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE  
DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO QUE REFORMA LOS  
ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Integrante</b> Dip. Enrique Torres Delgado Sonora (PAN)			
	<b>Integrante</b> Dip. Samuel Herrera Chávez Zacatecas (PRD)			
	<b>Integrante</b> Dip. Carlos Flores Rico Tamaulipas (PRI)			
	<b>Integrante</b> Dip. Bélgica Nabil Carmona Cabrera Oaxaca (PRD)			
	<b>Integrante</b> Dip. Laura Margarita Suárez González Michoacán (PAN)			
	<b>Integrante</b> Dip. Mario Moreno Arcos Guerrero (PRI)	